



JG/18

# **ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**

## **SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

### **DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL JG/18**

## **INFORME**

**(Bogotá, Colombia, 16 y 17 de junio de 2008)**

*La designación empleada y la presentación del material en esta publicación no implican expresión de opinión alguna por parte de la OACI, referente al estado jurídico de cualquier país, territorio, ciudad o área, ni de sus autoridades, o a la delimitación de sus fronteras o límites.*

## INDICE

i -	Índice .....	i-1
ii -	Reseña de la Reunión.....	ii-1
	Lugar y fecha de la Reunión .....	ii-1
	Participación .....	ii-1
	Apertura .....	ii-1
	Aprobación de la Agenda.....	ii-2
	Lista de Conclusiones de la Reunión JG/18.....	ii-3
iii -	Lista de Participantes .....	iii-1
<b>Informe sobre el Asunto 1:</b>		
	Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto .....	1-1
<b>Informe sobre el Asunto 2:</b>		
	Informe del avance del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2008 .....	2-1
	a) Armonización de las regulaciones	
	b) Actividades con equipos multinacionales	
	c) Actividades de capacitación y Seminarios	
	d) Visitas de asesoramiento a los Estados	
	e) Reuniones	
	f) Actividades de difusión	
<b>Informe sobre el Asunto 3:</b>		
	Revisión de los Indicadores del SRVSOP .....	3-1
<b>Informe sobre el Asunto 4:</b>		
	Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General .....	4-1
<b>Informe sobre el Asunto 5:</b>		
	Revisión de los términos de Referencia de la Reunión de Puntos Focales .....	5-1
<b>Informe sobre el Asunto 6:</b>		
	Otros Asuntos.....	6-1

## RESEÑA DE LA REUNIÓN

### ii-1 LUGAR Y FECHA DE LA REUNIÓN

La Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional se realizó el día lunes 16 de junio de 2008, en la ciudad de Bogotá, Colombia.

### ii-2 PARTICIPACIÓN

En la Reunión participaron delegados pertenecientes a ocho (8) Estados miembros del Sistema, ACSA y OACI. La lista de participantes aparece en las páginas iii-1 a iii-4.

### ii-3 APERTURA

El Dr. Fernando Augusto Sanclemente Alzate, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC) de Colombia, dirigió unas palabras a los participantes, en su calidad de Estado anfitrión de la Reunión, brindando un caluroso recibimiento a los delegados y destacando los avances logrados por el Sistema Regional. Seguidamente el señor José Miguel Ceppi, Director Regional de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI y Coordinador General del Sistema, hizo uso de la palabra dando la bienvenida a los participantes y resumiendo el contenido de los temas a tratar en la presente Reunión. Finalmente el señor Ernesto López Mareovich, Director General de Aeronáutica Civil del Perú y Presidente del Junta General, dirigió un breve saludo a los asistentes.

La Reunión fue presidida por el señor Ernesto López Mareovich, apoyado por el Coordinador General, señor José Miguel Ceppi, y el señor Oscar Quesada-Carboni, Oficial Regional de Seguridad Operacional de la Oficina Sudamericana de la OACI.

ii-4

**APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Reunión aprobó la agenda para esta Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General, tal como se indica a continuación:

- Asunto 1:** Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto
- Asunto 2:** Informe del avance del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2008
- Asunto 3:** Revisión de los Indicadores del SRVSOP
- Asunto 4:** Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General a la fecha
- Asunto 5:** Revisión de los términos de Referencia de la Reunión de Puntos Focales
- Asunto 6:** Otros asuntos

ii-5

**LISTA DE CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN JG/18**

<b>N°</b>	<b>Título</b>	<b>Página</b>
JG 18/01	EVALUACIÓN DEL SRVSOP	1-2
JG 18/02	ESTRATEGIA PARA EL INICIO DE ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL CONJUNTO LAR PEL	2-4
JG 18/03	CERTIFICACIÓN DE CMAEs Y CURSO DE AUDITOR LÍDER PARA PERSONAL PEL/MED	2-7
JG 18/04	CURSO/TALLER PARA FORMACIÓN DE PERSONAL GERENCIAL DE UN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL	4-1
JG 18/05	AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES	5-1

**LISTA DE PARTICIPANTES****ARGENTINA**

José Antonio Álvarez  
Comandante de Regiones Aéreas  
CRA-Comando de Regiones Aéreas  
Avda. Com. Pedro Zanni 250 – 4to. piso  
Buenos Aires, Argentina  
T: (5411) 43176133  
F: (5411) 43176018  
Correo Electrónico: [jalvarez@faa.mil.ar](mailto:jalvarez@faa.mil.ar)

Hugo Gustavo Di Risio  
Director Nacional de Aeronavegabilidad  
CRA-Comando de Regiones Aéreas  
Junín 1060, Buenos Aires  
C1113AAF-C.A.B.A. Buenos Aires, Argentina  
T: (5411) 45082106  
F: (5411) 45082107  
Correo Electrónico: [dirección@dna.org.ar](mailto:dirección@dna.org.ar)

**BOLIVIA**

Carlos Antelo Lenz  
Director Ejecutivo  
DGAC-Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. Mariscal Santa Cruz 1278  
Palacio de Comunicaciones, Piso 4  
Casilla Postal 2237, La Paz, Bolivia  
T.: (5912) 2115519  
Correo Electrónico: [cantelo@dgac.gov.bo](mailto:cantelo@dgac.gov.bo)

Oscar Arauco Frías  
Jefe Misión OACI- Bolivia  
DGAC - Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. Mariscal Santa Cruz 1278  
Palacio de Comunicaciones, Piso 4, La Paz – Bolivia  
T.: (5912) 2115519  
F.: (5912) 2119323  
Correo Electrónico: [oarauco@dgac.gov.bo](mailto:oarauco@dgac.gov.bo)

**CHILE**

José Huepe Pérez  
Director General de Aeronáutica Civil  
Av. Miguel Claro 1314  
Providencia, Santiago, Chile  
T.: (562) 4392000  
F.: (562) 4368143  
Correo Electrónico: [director@dgac.cl](mailto:director@dgac.cl)

Iván Galán Martínez  
Director de Planificación  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. Miguel Claro 1314  
Providencia, Santiago, Chile  
T.: (562) 439-2509  
Correo Electrónico: [igalan@dgac.cl](mailto:igalan@dgac.cl)

Lorenzo Sepulveda Biget  
Director de Seguridad Operacional  
Dirección General de Aeronáutica Civil  
Av. Miguel Claro 1314, Santiago, Chile  
T.: (562) 4392497  
F.: (562) 4392635  
Correo Electrónico: [lsepulveda@dgac.cl](mailto:lsepulveda@dgac.cl)

**CUBA**

Mayda Molina Martínez  
Vicepresidenta  
IACC-Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 #64 Vedado, la Rampa, Plaza de la Revolución  
La Habana, Cuba  
T.: (537) 8306046  
Correo Electrónico: [mayda.molina@iacc.avianet.cu](mailto:mayda.molina@iacc.avianet.cu)

Yaima Hernández  
Asesora Jurídica  
IACC-Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 #64 Vedado, la Rampa, Plaza de la Revolución  
La Habana, Cuba  
T.: (537) 8381131  
Correo Electrónico: [yaima.hernandez@iacc.avianet.cu](mailto:yaima.hernandez@iacc.avianet.cu)



**CUB (continuación)**

Concepción Martínez Miranda  
Especialista  
IACC-Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba  
Calle 23 #64 Vedado, la Rampa, Plaza de la Revolución  
La Habana, Cuba  
T: (537) 838-1123  
F.: (537)  
834-4577  
Correo Electrónico: [concepcion.martinez@iacc.avianet.cu](mailto:concepcion.martinez@iacc.avianet.cu)

**ESPAÑA**

Samuel Otto Sánchez Serrano  
Técnico de Relaciones Internacionales  
DGAC España  
Av. de la Castellana 67  
Ministerio de Fomento, Madrid 28071  
T.: (34 91) 5975223  
[sosanchez@fomento.es](mailto:sosanchez@fomento.es)

**PERU**

Ernesto López Mareovich  
Director General de Aeronáutica Civil del Perú  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil  
Jirón Zorritos No. 1203 Lima 1  
T.: (511) 615-7800  
Correo Electronico: [elopezm@mtc.gob.pe](mailto:elopezm@mtc.gob.pe)

**URUGUAY**

Daniel Olmedo  
Director Nacional de Aviación Civil  
Av. de las Industrias Wilson Ferreira Aldunate 5519, Paso Carrasco 12.100, Canelones, Uruguay  
T: (5982) 601-9044  
F: (5982) 6040427  
Correo Electrónico: [dinacia@dinacia.gub.uy](mailto:dinacia@dinacia.gub.uy)

Luis Giorello Sancho  
Asesor Jurídico  
Av. de las Industrias Wilson Ferreira Aldunate 5519, Paso Carrasco 12.100, Canelones, Uruguay  
T: (5982) 604-0408 Int 4223  
F: (5982) 604-0408 Int 4232  
Correo Electrónico: [giosan@adinet.com.uy](mailto:giosan@adinet.com.uy)

**VENEZUELA**

Carlos Enrique González Ashby  
Gerente General de Seguridad Aeronáutica  
INAC-Instituto Nacional de Aeronáutica  
Avenida José Félix Sosa, con Av. Luis Roche Urb. Altamira Sur  
Torre Británica de Seguros Piso 2, Caracas  
T: (58212) 355-1550  
Correo Electrónico: [c.gonzalez@inac.gov.ve](mailto:c.gonzalez@inac.gov.ve)

**ACSA**

Jorge Vargas Araya  
Director ACSA  
San José, Costa Rica  
Código Postal 5740103  
Aeropuerto Juan Santa Maria  
T: (506) 506 4401981  
F: (506) 4401986  
Correo Electrónico: [jvargas@cocesna.org](mailto:jvargas@cocesna.org)

**2. Organizaciones Internacionales****OACI**

José Miguel Ceppi  
Director Regional de la Oficina Sudamericana  
Apartado 4127, Lima 100, Perú  
T.: (511) 6118686  
F.: (511) 6118689  
Correo Electrónico: [mail@lima.icao.int](mailto:mail@lima.icao.int)

Oscar Quesada – Carboni  
Oficial Regional de Seguridad Operacional  
Apartado 4127 Lima 100 – Perú  
T.: (511) 575-1476  
F.: (511) 575-0974  
Correo Electrónico: [oq@lima.icao.int](mailto:oq@lima.icao.int)

Francisco Moreno  
Asesor D/TCB  
999 University St. Montreal  
T.: (1 514) 34 609-126629  
Correo Electrónico: [fmoreno@icao.int](mailto:fmoreno@icao.int)

**Asunto 1: Situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto**

1.1 Bajo este asunto la Junta General fue informada sobre el estado actual de las adhesiones al Sistema, así como de la situación de las contribuciones de costos compartidos. La Reunión tomó nota que a la fecha Ecuador y EMBRAER tienen cuotas pendientes al Sistema Regional por **USD 155,200** y **USD 108,500** respectivamente. De igual forma se tomó nota que al 31 de mayo de 2008 el Sistema ha adquirido obligaciones por un monto de **USD 433,916** dejando un saldo de **USD 230,512** para concluir con las actividades del año 2008. Las contribuciones pendientes ascienden a **USD 267,700** son urgentemente requeridas para no afectar el programa de actividades.

1.2 En el siguiente cuadro se resumen el calendario de contribuciones de costos compartidos, y en el **Cuadro 2** se presenta el detalle de la situación de las contribuciones.

**Cuadro # 1**  
**Calendario de contribuciones de costos compartidos**

<b>Año</b>	<b>Monto (USD)</b>	<b>Fecha de depósito</b>
2001-2006	258,200	-
2007	29,000	01/Oct/07
2008	29,000	01/Oct/08
2009	29,000	01/Oct/09
2010	29,000	01/Oct/10

***Estados y organismos participantes en el SRVSOP***

1.3 De acuerdo con su reglamento, la participación en el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional está abierta a los Estados miembros de la CLAC y a otros Estados de Norteamérica, Centroamérica, Sudamérica y del Caribe que deseen adherirse, a través de sus respectivas Autoridades, así como a entidades estatales y/o privadas que, interesadas en la seguridad operacional, manifiesten su voluntad de integrarse en calidad de observadores especiales y sean aceptadas en el Sistema.

1.4 También se recordó que la última Reunión de la Junta General aprobó una enmienda al reglamento para permitir la participación como miembros y no solamente como observadores, a las organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional de Estados miembros de la CLAC.

1.5 A la fecha los Estados y entidades que forman parte del Sistema Regional son: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, Ecuador, Panamá, Paraguay, Perú Uruguay, Venezuela, ACSA/COCESNA, DGAC de España, Airbus y Embraer.

***Desvinculación de Panamá***

1.6 La Reunión tomó nota de la nota enviada por el Director General de Aeronáutica Civil de Panamá en respuesta a la carta enviada por el Presidente de la Junta General y de la nota enviada a la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI donde explicaba las razones para la desvinculación del

Sistema. La carta de respuesta al Presidente de la Junta indicaba el derecho soberano de Panamá y que no era requerido ninguna comunicación motivada. Sin embargo la nota enviada al Director de Cooperación Técnica de la OACI expresaba una serie de motivos para su desvinculación. A este respecto el Coordinador General dio una amplia respuesta de cada una de las inquietudes manifestadas por Panamá en esta nota y pidió a todos los Estados presentes a expresar su opinión sobre este tema.

1.7 Todos los Estados presentes lamentaron la decisión de Panamá y concordaron en su posición soberana. También expresaron su apoyo al mecanismo de integración y fortalecimiento regional que representa el Sistema, resaltando que sus logros dependen mucho del compromiso de cada uno de sus miembros. Adicionalmente la Junta General convino en la necesidad de llevar a cabo un análisis profundo sobre lo expresado por Panamá y encargó a la próxima Reunión de Puntos Focales para que en base al estudio costo/beneficio que deberá desarrollar el SRVSOP, se analice el rumbo del Sistema Regional y se considere la necesidad de efectuar cambios, recalcando lo importante que representa el hecho que los Estados envíen a esa Reunión a expertos con el nivel necesario para realizar un buen análisis de la situación. En este sentido la Junta General adoptó la siguiente conclusión:

#### **Conclusión JG 18/01 - EVALUACIÓN DEL SRVSOP**

Utilizando como base los resultados del estudio costo/beneficio que deberá desarrollar el SRVSOP dentro su programa de actividades del año 2008, se encarga a la Sexta Reunión de Puntos Focales el realizar una evaluación sobre el SRVSOP y a realizar las recomendaciones que considere pertinente a la Décimo Novena Reunión de la Junta General.

**Cuadro # 2**  
**Situación de los depósitos de costos compartidos, años 2001 a 2007 proyecto RLA/99/901**  
**(en miles de dólares de los EE.UU.)**

Miembro	2001-2006		2007		2008 <sup>1</sup>		Pendiente <sup>2</sup>
	Contribución	Pendiente	Contribución	Pendiente	Contribución	Pendiente	
<b>Argentina</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	14.7	0.0
<b>Bolivia</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	29.0	0.0
<b>Brasil</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	0.0	0.0
<b>Chile</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	29.0	0.0
<b>Cuba</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	22.7	0.0
<b>Ecuador</b>	258.2	<b>126.2</b>	29.00	<b>29.0</b>	29.0	29.0	<b>155.2</b>
<b>Panamá</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	29.0	0.0
<b>Paraguay</b>	258.2	0.0	29.00	<b>0.6</b>	29.0	29.0	<b>0.6</b>
<b>Perú</b>	258.2	0.0	29.00	<b>3.4</b>	29.0	29.0	<b>3.4</b>
<b>Uruguay</b>	126.2	0.0	29.00	0.0	29.0	29.0	0.0
<b>Venezuela</b>	172.6	0.0	29.00	0.0	29.0	29.0	0.0
<b>AIRBUS</b>	258.2	0.0	29.00	0.0	29.0	29.0	0.0
<b>EMBRAER</b>	258.2	<b>79.5</b>	29.00	<b>29.0</b>	29.0	29.0	<b>108.5</b>
<b>DGAC España</b>	44.00	0.0	29.00	0.0	29.0	29.0	0.0
<b>ACSA</b>	44.00	0.0	29.00	0.0	29.0	29.0	0.0
<b>Intereses</b>	96.7		37.8		0.0		
<b>Otros</b>	45.7		23.4		0.0		
<b>TOTAL</b>	<b>3,368.9</b>	<b>205.7</b>	<b>493.2</b>	<b>62.0</b>	<b>435</b>	<b>385.2</b>	<b>267.7</b>

<sup>1</sup> Cuota vigente a partir del 1 de octubre de 2008

<sup>2</sup> Solo considera contribuciones pendientes del año 2007 y posterior.

**Asunto 2: Informe del avance del cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2008**

2.1. Bajo este asunto de la agenda, la Reunión revisó el informe del avance del cumplimiento del programa de actividades del año 2008 presentado por el Coordinador General, que se divide en los siguientes sub-programas:

- a) Armonización de las regulaciones
- b) Actividades con equipos multinacionales
- c) Actividades de capacitación y Seminarios
- d) Visitas de asesoramiento a los Estados
- e) Reuniones
- f) Actividades de difusión

***a) Armonización de las regulaciones***

***Aeronavegabilidad***

2.2. La Reunión tomó nota que durante el mes de diciembre de 2007 se desarrollaron las propuestas de los capítulos sobre “Requisitos adicionales de aeronavegabilidad” y de “Mantenimiento” de los Reglamentos LAR 121 y LAR 91; para ello el Comité Técnico contó con el apoyo de un experto de Ecuador. Asimismo, dos especialistas de aviónica, uno de Bolivia y otro de Perú, iniciaron el desarrollo de los capítulos correspondientes a “Instrumentos y equipos” de los Reglamentos LAR 121 y 91. Los resultados de estos capítulos fueron presentados para evaluación y análisis de la Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad.

2.3. Por otra parte, durante ese mismo mes, un experto de Brasil desarrolló la Enmienda 2 del LAR 145, introduciendo los conceptos del SMS en la misma. La enmienda señalada se encuentran bajo el análisis del Panel de Expertos habiéndose presentado para la aprobación del Panel únicamente la nueva estructura de este reglamento.

2.4. En este marco, la Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/4), realizada en Lima, Perú, del 15 al 20 de octubre de 2007, concordó en la validación de los capítulos sobre “Control y requisitos de mantenimiento” del LAR 121 y el LAR 91; los requisitos de aeronavegabilidad del Capítulo de “Registros e informes” del LAR 121; así como la validación de las propuestas de mejora del LAR 145 Versión 2 y la aceptación de la estructura específica del LAR 145 Enmienda 2 para la incorporación de los requisitos de SMS.

2.5. La RPEA/4 adoptó la Conclusión RPEA/4-3 donde recomienda al Coordinador General encargar al Comité Técnico iniciar un estudio sobre el tipo de tratamiento que debería aplicar el Estado del explotador en cuanto a la utilización de las instrucciones de aeronavegabilidad continua para aeronaves cuya matrícula es distinta a la del Estado del explotador.

2.6. Asimismo, la RPEA/4 dio inicio al estudio y análisis del capítulo de equipos e instrumentos del LAR 91, sin embargo en vista que este capítulo requiere que cada requisito sea analizado por el Panel de Expertos de Aeronavegabilidad y para facilitar el proceso de revisión de sus requisitos,

recomendó que el Comité Técnico organice reuniones Webex quincenalmente entre los expertos de los Estados; para la revisión de cada uno de los requisitos de los Capítulos del LAR 91 correspondiente a “Instrumentos y equipos” de aeronaves. De igual manera recomendó el mismo tratamiento para el capítulo de “Instrumentos y equipos” del LAR 121.

2.7. Continuando con el desarrollo de la reglamentación; durante la semana del 21 al 25 de abril un experto de Bolivia elaboró y revisó los Capítulos de Instrumentos y equipos del LAR 121. De igual manera; un experto de Perú revisó el Capítulo de “Instrumentos y equipos del LAR 91, siguiendo los lineamientos dados por la RPEA/4.

2.8. También se informó que durante el mes de mayo el Comité Técnico ha concluido con el desarrollo del LAR 45 sobre “Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves”; el mismo se presentará para análisis y evaluación de la Quinta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/5).

### ***Manual del Inspector de Aeronavegabilidad (MIA) Revisión 2 y Parte III***

2.9. Se informó que durante los meses de enero, y mayo, un grupo de expertos de Chile, Venezuela, Ecuador y Argentina han revisado y desarrollado las Partes III y IV del MIA, relacionadas a los procesos de certificación de aeronaves y procesos de certificación de explotadores; sin embargo, este manual deberá ser revisado una vez que se aprueben los Reglamentos LAR 21; LAR 121 y 135.

### ***Acuerdo de reconocimiento de las OMAs LAR 145***

2.10. La Junta General en su **Conclusión JG/16-05**, sobre Acciones para la suscripción del acuerdo de reconocimiento de las OMAs, solicitó al Coordinador General que circule a los Estados y organismos regionales miembros del SRVSOP la propuesta de este acuerdo para su consideración y comentarios.

2.11. En este sentido, con los documentos SA5618 (13/08/07); SA5032 (30/01/08) y SA5265 (29/04/08) se circuló el “Acuerdo administrativo para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre las Autoridades de Aviación Civil de los estados participantes del SRVSOP” entre las Administraciones de los Estados miembros; solicitándose en este último que los resultados de la revisión del Acuerdo sean comunicados antes del **16 de mayo de 2008**.

### ***Operaciones***

#### ***Desarrollo de los LAR 119, 121, 91 y 135***

2.12. En la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, un grupo de expertos de Argentina, Perú, ACSA y el especialista en operación de aeronaves de Comité Técnico, realizó el análisis correspondiente y la definición de la **estructura del LAR 91** en la semana comprendida del 14 al 18 de enero de 2008.

2.13. **La estructura del LAR 91** fue circulada para análisis de los miembros del Panel de Expertos de Operaciones (PEO), bajo el marco de la Primera ronda de consulta, del 24 de enero al 15 de

febrero de 2008. Respecto a esta estructura, ningún Estado del SRVSOP remitió comentarios al Comité Técnico.

2.14. Durante la **RPEO/2** (Lima, Perú, 3 al 8 de marzo de 2008), el Panel de Expertos de Operaciones revisó los comentarios enviados por los Estados al **LAR 119**. Sobre el particular, la Reunión convino y decidió incluir varios cambios en dicho reglamento, los cuales fueron identificados como oportunidades de mejora. Una vez que el Sistema agotó el ciclo de consultas establecido en la nueva estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, este reglamento será presentado para su aprobación en la **JG/18**.

2.15. En la misma Reunión (**RPEO/2**), el Panel de Expertos de Operaciones analizó la propuesta del Reglamento **LAR 121** y acordó aceptar dicho reglamento mediante la **Conclusión RPEO 2/02**, dejando pendiente únicamente la definición de los requisitos del piloto de relevo en crucero y el análisis del contenido de los botiquines de primeros auxilios y médicos: Estos asuntos serán evaluados en la **RPEO/3** (Lima, Perú, 9 al 13 de junio de 2008).

2.16. Una vez que el **LAR 121** fue aceptado por el Panel de Expertos de Operaciones, bajo el marco de la Tercera ronda de consulta, el Comité Técnico, del 25 de marzo al 30 de abril de 2008, circuló el reglamento mencionado a las Autoridades de Aviación Civil de los Estados del SRVSOP para aceptación o envío de comentarios.

2.17. En el período comprendido del 10 de marzo al 18 de abril de 2008, un grupo de expertos de Argentina, Perú y el especialista en operación de aeronaves del Comité Técnico desarrollaron el **LAR 91**.

2.18. Bajo el marco de la Segunda ronda de consulta, del 21 de abril al 16 de mayo de 2008, el Comité Técnico circuló el **LAR 91** para análisis de los miembros del Panel de Expertos de Operaciones. Este LAR ha sido estructurado tomando en cuenta las especificaciones del Anexo 2 – Reglas de vuelo y del Anexo 6 – Operación de aeronaves, en especial las normas de la Parte II de Anexo 6 mencionado, la cual fue modernizada en su totalidad por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI). El **LAR 91** fue presentado para evaluación y aceptación de la **RPEO/3**.

2.19. En la semana del 10 al 14 de marzo de 2008, un grupo de expertos de Cuba, Bolivia y el especialista de operaciones del Comité Técnico desarrollaron la estructura del **LAR 135**, la cual será presentada para análisis y aceptación de la **RPEO/3**.

### ***Licencias al Personal***

#### ***Validación del LAR 141 y LAR 142***

2.20. De acuerdo a las conclusiones arribadas durante la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (**RPEL/3**), realizada en Lima, Perú, del 21 al 25 de abril de 2008, se revisaron y validaron cada una de las secciones del Proyecto de la Primera Edición del **LAR 141** – Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil y **LAR 142** – Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil, incluyendo las oportunidades de mejora correspondientes.



2.21. Los citados reglamentos, conforme a la nueva estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, fueron enviados a las AAC de los Estados del SRVSOP, mediante comunicación SA5926, para comentarios antes del 6 de junio de 2008.

***Validación de enmiendas al LAR 61, LAR 63 y LAR 65***

2.22. En lo que se refiere a la Segunda Edición de los LAR 61, 63 y 65 aprobados durante la Décimo Séptima Junta General del SRVSOP y conforme a la agenda de la RPEL/3, el Panel de Expertos revisó y validó varias oportunidades de mejora que fueron informadas a la Junta General.

***Circular de Asesoramiento sobre MAC y MEI del LAR 67***

2.23. Continuando con las actividades programadas, fue desarrollada la Primera Edición de la Circular de Asesoramiento que contiene los Métodos Aceptables de Cumplimiento (MAC) y el Material Explicativo e Informativo (MEI) del LAR 67 – Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico.

2.24. El desarrollo de la Circular de Asesoramiento estuvo a cargo de dos expertos de medicina aeronáutica de los Estados de Chile y Argentina y posteriormente, fue revisada y enriquecida por el Panel de Expertos de Medicina Aeronáutica durante la RPEL/3, a la que asistieron expertos de los Estados de Brasil, Bolivia, Cuba, Perú y Venezuela, así como de ACSA.

***Estrategia para inicio de armonización y adopción del Conjunto LAR PEL***

2.25. La estrategia para la armonización y adopción de los reglamentos que conforman el Conjunto LAR PEL, desarrollada por la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (RPEL/3) fue analizada por la Junta General y se convino en adoptar la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 18/02 - ESTRATEGIA PARA EL INICIO DE ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL CONJUNTO LAR PEL**

Se aprueba la estrategia para la armonización y adopción de los reglamentos que conforman el Conjunto LAR PEL, desarrollada por la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (RPEL/3) y que está contenida en los cuadros 1 y 2 que se muestran a continuación.

<b>Cuadro # 1</b> <b>Estrategia de armonización de la Segunda Edición del LAR 61, LAR 63, LAR 65 y LAR 67</b>	
<b>Acciones</b>	<b>Fechas</b>
1. Solicitar al Coordinador General el envío de una comunicación a los Estados miembros requiriendo la notificación de diferencias de sus reglamentos nacionales respecto al LAR correspondiente y el plazo estimado de armonización y/o adopción.	No más tarde del 1ro. de julio 2008.
2. En respuesta a la nota enviada, cada Estado establecerá cronogramas de armonización y/o adopción de cada Reglamento, de ser necesario con el asesoramiento interno y externo de los expertos de licencias y de medicina aeronáutica del SRVSOP, indicando las actividades específicas para ello, que permita al SRVSOP medir el avance en los compromisos de armonización y/o adopción.	Propuesta de cronograma no más tarde del 1ro. de septiembre de 2008, para ser revisada en la RPEL/4.
3. El producto final de la armonización y/o adopción será la notificación por parte del Estado de la aplicación del reglamento nacional armonizado y/o adoptado, que permitirá la realización de verificaciones de estandarización por un equipo de expertos multinacional y multidisciplinario del SRVSOP.	A ser definido por la Junta General.
4. Suscribir un acuerdo técnico administrativo para el reconocimiento mutuo de las licencias y de las evaluaciones médicas entre aquellos Estados miembros del SRVSOP que han armonizado y/o adoptado sus reglamentos y los alcances del mismo, con el nivel jurídico correspondiente.	A ser definido por la Junta General.

<b>Cuadro # 2</b> <b>Estrategia de armonización Primera Edición LAR 141, LAR 142 y LAR 147</b>	
<b>Acciones</b>	<b>Fechas</b>
1. Solicitar al Coordinador General el envío de una comunicación a los Estados miembros requiriendo la notificación de diferencias de sus reglamentos nacionales respecto al LAR correspondiente y el plazo estimado de armonización y/o adopción.	Sujeta a la fecha de aprobación del LAR
2. En respuesta a la nota enviada, cada Estado establecerá cronogramas de armonización y/o adopción de cada Reglamento, de ser necesario con el asesoramiento interno y externo de los expertos de licencias del SRVSOP, indicando las actividades específicas para ello, que permita al SRVSOP medir el avance en los compromisos de armonización y/o adopción.	Sujeta a la fecha de aprobación del LAR.
3. Paralelamente, iniciar los ensayos de certificación de centros de instrucción y entrenamiento por equipos multinacionales de Auditores LAR, para ello se invitará a través de los Estados miembros del SRVSOP, a aquellos centros de instrucción y entrenamiento que deseen someterse a un ensayo multinacional de certificación, bajo los requisitos de los LAR.	Sujeta a la fecha de aprobación del LAR.
4. El producto final de la armonización y/o adopción será la notificación por parte del Estado de la aplicación del reglamento nacional armonizado y/o adoptado.	A ser definido por la Junta General.
5. De ser satisfactorio el resultado obtenido en las auditorías multinacionales, se procederá a suscribir un acuerdo administrativo para la aceptación de los centros de instrucción y entrenamiento entre las Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes del SRVSOP, basados en los informes de auditores LAR del equipo multinacional del SRVSOP.	A ser definido por la Junta General

### ***Certificación de Centros de Médicos Aeronáuticos (CMAE)***

2.26. También, se convino incluir dentro de la nueva estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, la certificación de los Centros Médicos Aeronáuticos (CEMAE) de los Estados del SRVSOP, considerando los siguientes beneficios:

- ✓ El reconocimiento mutuo de la evaluación médica aeronáutica efectuada bajo un mismo reglamento, estándares y procedimientos, lo que facilitaría que el titular de una licencia pueda, cuando se encuentre operando en un país del SRVSOP, obtener el certificado médico en ese país sin tener que retornar a su Estado.
- ✓ La obtención de certificación internacional de los centros médicos aeronáuticos del SRVSOP.
- ✓ La reducción significativa de costos a la industria y mayor facilidad al personal aeronáutico.

### ***Ensayos de Auditoría de Certificación y Verificaciones de Estandarización del Conjunto LAR PEL***

2.27. Seguidamente y con relación a la estrategia de armonización y adopción de los reglamentos del Conjunto LAR PEL, durante la RPEL/3, la Junta General convino en la importancia que los equipos multinacionales para realizar las verificaciones de estandarización del cumplimiento de los LAR 61, 63, 65 y 67 debían estar integrados por expertos en licencias y medicina aeronáutica, así como los ensayos de certificación a los centros de instrucción integrada por lo menos con un experto de licencias, considerando que son quienes tienen el conocimiento y experiencia de los reglamentos y aplicación de los mencionados reglamentos en sus Administraciones.

2.28. Por ese motivo, se convino en la necesidad que los citados expertos tengan el conocimiento y competencia en las herramientas de auditoría que proporciona el curso de Auditor Líder ISO 9001:2000, considerando que en diversos Estados este personal es quién realiza el proceso de certificación de los centros de instrucción y por la necesidad de ir preparando personal para las actividades de verificación de estandarización con equipos multinacionales.

### **JG 18/03 - CERTIFICACIÓN DE CMAEs Y CURSO DE AUDITOR LIDER PARA PERSONAL PEL/MED**

- a) Que el Comité Técnico incluya dentro de la nueva estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, la certificación de los Centros Médicos Aeronáuticos (CEMAE) de los Estados del SRVSOP.
- b) Que el Coordinador General del SRVSOP incluya dentro de la propuesta de trabajo para el año 2009 la formación del personal PEL/MED en el curso de auditor líder que anualmente organiza el SRVSOP.

### ***Actividades en apoyo a la implementación de las operaciones de navegación basada en la performance (PBN)***

2.29. Una vez que se lleve a cabo el Primer seminario de introducción a la navegación basada en la performance (PBN) para la Región Sudamericana, del 17 al 20 de junio de 2008 en Lima, Perú, el Comité Técnico procederá a desarrollar los procedimientos respectivos en el MIO y MIA y de ser pertinente una Circular de Asesoramiento sobre las *Aprobaciones de las operaciones de navegación*

*basada en la performance*, a fin de orientar y guiar a los inspectores de operaciones y aeronavegabilidad de los Estados de la región, sobre los procedimientos requeridos para llevar a cabo tales aprobaciones.

**b) Actividades con equipos multinacionales**

**Ensayos de auditorías de certificación OMA LAR 145**

***Ensayo de Auditoria SEMAN – Perú***

2.30. El primer ensayo de auditoría de certificación se llevó a cabo en la ciudad de Lima, Perú del 1 al 5 de noviembre de 2004, en los talleres de Servicios de Mantenimiento SEMAN PERÚ. La Fase V – *Certificación*, la concluyeron los Estados de **Bolivia, Brasil; Chile, Cuba; Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela**, quedando pendiente la validación de **Argentina y Panamá**.

2.31. Asimismo, del 2 al 4 de mayo de 2007 se llevó a cabo el primer ensayo de auditoría de seguimiento a la OMA SEMAN; concluyéndose satisfactoriamente la Fase IV- *Demostración e inspección* en el mes de Octubre del 2007. En este sentido se remitió a las AACs de los Estados miembros el informe final con la carta SA5879. A la fecha **Bolivia, Chile, y Perú** han concluido con la Fase V- *Certificación* emitiendo las renovaciones de los certificados respectivos. **Paraguay, Ecuador, Uruguay, Venezuela, Cuba, Brasil** se encuentran revisando la documentación enviada.

***Ensayo de Auditoria Cubana de Aviación***

2.32. El cuarto ensayo de auditoría, se realizó a la organización de mantenimiento de mantenimiento de Cubana de Aviación, del 12 al 16 de diciembre de 2005. El ensayo de auditoria se encuentra en Fase IV “*Inspección y demostración*”, el Auditor Líder y su equipo presentaron a Cubana de Aviación las No Conformidades encontradas.

2.33. Sobre este particular, Cubana de Aviación a solicitado una extensión en el tiempo de presentación del PAC en vista que esta implementando la incorporación de un nuevo tipo de aeronave, la aceptación de esta extensión se realizó bajo el considerando que una vez finalizada la misma y habiendo Cubana de Aviación concluido con el cumplimiento del PAC, el equipo Auditor realizará una visita a las instalaciones de la organización de mantenimiento para evidenciar que se mantienen las mismas condiciones de cumplimiento incluyendo la solución de las no conformidades detectadas por la auditoria multinacional.

***Ensayo de Auditoria de LAN Airlines***

2.34. El quinto ensayo de auditoría de certificación se realizó a la organización de mantenimiento **LAN Airlines**, localizada en Santiago de Chile, del 16 al 20 de octubre de 2006. La Fase IV de – *Inspección y demostración* de este ensayo ha concluido satisfactoriamente, remitiéndose a las AAC de los Estados miembros del SRVSOP el informe final y los documentos del proceso de auditoría con el documento SA5419. La Fase V correspondiente a la emisión del certificado de aprobación la concluyeron los Estados de **Bolivia, Brasil, Cuba, Chile, Ecuador, Uruguay, Paraguay, Perú y Uruguay**. Por su parte, **Venezuela** se encuentran completando los últimos arreglos administrativos para la emisión de certificado de aprobación respectivo

2.35. **Argentina, Panamá y ACSA** se encuentran evaluando la documentación enviada para proceder a la aprobación del certificado respectivo.

2.36. Por otra parte, en el mes de octubre del presente año se cumplen 2 años de la realización de la auditoría de certificación a la OMA LAN; por lo que correspondería la realización de la auditoría de seguimiento programada para asegurar el continuo cumplimiento con el LAR 145; los costos de dicha auditoría de seguimiento deberán ser cubiertos por LAN Airlines de Chile

#### ***Ensayo de Auditoría de VEM***

2.37. El Sexto ensayo de auditoría se realizó a la organización de mantenimiento de Varig Engineering and Maintenance (VEM), del 8 al 20 de julio de 2007; cubriendo sus instalaciones de Porto Alegre, Sao Paulo y Río de Janeiro. La Fase IV – Inspección y demostración se ha concluido satisfactoriamente, remitiéndose el 20 de diciembre del 2007 a las AAC de los Estados miembros del SRVSOP el informe final y los documentos del proceso de auditoría con el documento SA5262.

2.38. La Fase V de Certificación correspondiente a la emisión del certificado de aprobación a ha sido concluida por Cuba, Chile, Brasil y Perú.

2.39. Argentina, Bolivia, Ecuador, Panamá, Paraguay, Uruguay, Venezuela y ACSA se encuentran evaluando la documentación enviada para proceder a la aprobación del certificado respectivo.

#### ***Auditoría AEROMAN***

2.40. Durante la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General, ACSA comunicó el deseo de AEROMAN El Salvador de participar en un proceso de auditoría de certificación de OMA de acuerdo al LAR 145, llevado a cabo por el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional

2.41. Al respecto se ha informado a AEROMAN que el costo de la auditoría debía ser asumido por la organización de mantenimiento; siendo el costo total USD 18 975.76, en el cual están incluidos los costos de organización de la auditoría de certificación. También se informó que los resultados de este ensayo serían enviados a los Estados miembros del SRVSOP para su evaluación y de considerarse el informe de auditoría oportuno y favorable, procederían a la emisión del certificado de aprobación de OMA. En cuanto a los costos de emisión de los respectivos certificados de aprobación de cada Estado, la organización debía realizar los trámites respectivos en cada Estado.

#### ***Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMAs LAR 145***

2.42. En relación a la implementación de los requisitos del SMS a ser incorporados en la Enmienda 2 del LAR 145 se estará dando inicio a esta actividad en el Cuarto trimestre del presente año.

2.43. Como parte de este programa, el mes de septiembre del presente año se dará el Seminario de retroalimentación con las OMAs 145 que ya han pasado por el proceso de una certificación conjunta, en el cual se incorporarían los temas de la implementación del SMS. También se prevé la realización de visitas de diagnóstico hacia OMAs voluntarias que deseen implementar estos requisitos, con ello se podrá evaluar la situación en la que se encuentran las mismas con relación a los requisitos del SMS.

2.44. Este programa propone invitar al menos a cinco OMA's grandes y cinco pequeñas, para que voluntariamente inicien la implementación del SMS en sus organizaciones y apoyen al SRVSOP en la identificación de oportunidades de mejora al LAR 145 Enmienda 2, el material de orientación y provean de retroalimentación sobre las dificultades que les puedan representar la implementación del SMS.

#### **Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR)**

2.45. El Segundo curso sobre el Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR) se encuentra programado del 3 al 7 de noviembre de 2008. Este curso contará con la instrucción teórica y práctica de la parte informática de este programa. Se informó que la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI se encuentra evaluando los proveedores para el desarrollo del software que será necesario implementar para que los resultados de inspecciones en rampa puedan ser cargados y compartidos utilizando la Internet.

#### ***Registro de auditores LAR***

2.46. Luego de la aprobación del documento "Certificación de auditor LAR" por la Junta General se remitió a las AAC de los Estados miembros del SRVSOP la comunicación SA5673, en donde se invita a registrarse a los Auditores de aeronavegabilidad que hayan completado satisfactoriamente los cursos del LAR 145; el curso de formación de auditor líder y los requisitos establecidos en el documento "Certificación de auditor LAR".

2.47. Actualmente se han recibido 15 aplicaciones para el registro de Auditores LAR, de las cuales se han emitido siete (7) certificaciones como Auditores Provisionales LAR y dos (2) certificaciones de Auditores LAR.

2.48. De acuerdo a los archivos del Comité Técnico a la fecha son 27 inspectores pertenecientes a diferentes Estados del SRVSOP que poseen los cursos requeridos para la aplicación al Registro de auditores LAR, por lo que se insta a los miembros del SRVSOP a enviar al Coordinador General las solicitudes de registro del personal de sus administraciones que se encuentran elegibles para ingresar al registro.

#### ***Banco de ingenieros aeronáuticos para la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores***

2.49. Continuando con las actividades de capacitación del Banco de Ingenieros aeronáuticos, en el segundo semestre de 2007 se inició el proyecto de aprobación con un equipo multinacional de ingenieros de una modificación de un LOPA en una aeronave BAe 4100.

2.50. La fase inicial de estudio de este proyecto; en la cual participaron dos ingenieros de la Región y contó con la asesoría de la Dirección de Certificación de la DNA Argentina; se dio inicio a la evaluación de los códigos de certificación que estarían afectados por la modificación propuesta. Como resultado de la misma se comunicó al solicitante de este proyecto las observaciones encontradas para que estas sean resueltas. A la fecha, se espera la solución de estas observaciones por parte del solicitante para proseguir con la evaluación del proyecto.

2.51. Asimismo, conforme a la Conclusión JG 16/03 de la Junta General, sobre el acceso al Banco de Ingenieros Aeronáuticos por parte de las Administraciones, el Comité Técnico se encuentra

preparando un procedimiento de Registro para el Banco de Ingenieros. La finalidad de este procedimiento es el de identificar por especialidad y experiencia a los Ingenieros Regionales.

### ***Institucionalización del Sistema Regional***

2.52. La Quinta Reunión de Puntos Focales concordó en la importancia que desde el año 2008 se inicie el debate sobre la institucionalización del SRVSOP, considerando que el foro adecuado para discutir este tema era la Junta General del Sistema Regional y solicitó al Coordinador General a incluir en la propuesta de actividades para el año 2008 una actividad para definir la institucionalización del Sistema Regional.

2.53. Se tiene previsto el inicio de esta actividad para el Segundo semestre del presente año; en donde se conformará un grupo de tarea entre los miembros de los Puntos Focales de los Estados, para que inicien por medio del correo electrónico un análisis preliminar sobre una estrategia para la institucionalización del Sistema Regional. Se prevé que podría ser necesaria una misión a Lima del grupo de tarea, previo a la realización de la Sexta Reunión de Puntos Focales en el año 2008. Los resultados del Grupo de Tarea y de la Sexta Reunión de Puntos Focales acerca de este tema, serán presentados en la Décimo Novena Reunión de la Junta General.

### ***c) Actividades de capacitación y seminarios***

#### ***Seminario de retroalimentación Industria – SRVSOP sobre la aplicación del LAR 145 y SMS***

2.54. El Seminario de retroalimentación Industria – SRVSOP sobre la aplicación del LAR 145 y SMS está orientado a la recolección de oportunidades de mejora de las auditorias de certificación del SRVSOP, detectadas por las organizaciones de mantenimiento que han pasado por el proceso de auditorias, y hacia la difusión de los requisitos de SMS a ser incorporados en el LAR 145 Enmienda 2.

2.55. Este Seminario estaba planificado para el mes de abril; sin embargo, el Comité Técnico recibió la solicitud de varias OMAS que han pasado por el proceso de auditoria LAR 145, de postergar este Seminario hacia el último cuatrimestre de este año, motivo por el cual se ha postergado su realización al mes de setiembre de 2008.

#### ***Quinto Curso de Formación de Auditores Líderes ISO 9001:2000***

2.56. Con el propósito de ampliar la cantidad de inspectores de operaciones, aeronavegabilidad y licencias, que reúnan los requisitos de competencia para la realización de los ensayos de auditorías a las organizaciones de mantenimiento, explotadores de servicios aéreos y centros de instrucción, así como para implementar los LAR de forma adecuada, se realizó el Quinto Curso de formación de auditores líderes ISO 9001:2000 en la ciudad de Lima, Perú del 26 al 30 de mayo de 2008, el mismo que tuvo a cargo de especialistas internacionales de SGS Systems & Services Certification.

2.57. El curso contó con la concurrencia de dieciocho (18) participantes, provenientes de Argentina, Bolivia, Cuba, Ecuador, Nicaragua, Perú, Uruguay, Venezuela y ACSA.

2.58. El costo del curso fue de aproximadamente **USD 53,742** incluyendo el costo de las becas de los participantes, alquiler de salones, pago a la empresa SGS y gastos misceláneos. También el



proyecto recibió depósitos por un monto de **USD 5,000** por concepto de matrícula de inspectores provenientes de Nicaragua.

#### **d) Reuniones**

##### ***Segunda Reunión del Panel de Expertos de Operaciones***

2.59. La Segunda Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/2), se llevó a cabo del 3 al 8 de marzo de 2008 en Lima, Perú. Esta Reunión contó con la participación de trece (13) delegados de nueve (9) de los once (11) Estados pertenecientes al SRVSOP.

2.60. El objetivo de la reunión fue analizar y llegar a un consenso sobre cada una de las secciones de los capítulos, así como de los apéndices de la propuesta del Reglamento LAR 121 – Requisitos de operación: Operaciones domésticas e internacionales regulares y no regulares.

2.61. El costo de la organización de esta Reunión para el SRVSOP fue de aproximadamente **USD 5,375**, considerando el tiempo de preparación de las tareas y revisión de las notas de estudio por parte del experto del Comité Técnico, apoyo de la secretaria del Sistema, misiones para expertos solicitadas por los Estados y coffee breaks.

##### ***Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad***

2.62. La Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (RPEA/4) se desarrolló en Lima, Perú, del 15 al 18 de abril de 2008, la cual contó con la participación de trece expertos de aeronavegabilidad pertenecientes a nueve Estados del Sistema.

2.63. El objetivo de la reunión fue analizar cada requisitos de aeronavegabilidad de los capítulos y secciones de Mantenimiento, Requisitos adicionales de aeronavegabilidad, instrumentos y equipos, y Registros e informes del reglamento LAR 121; los capítulos y secciones de Mantenimiento y de instrumentos y equipos del reglamento LAR 91 y las oportunidades de mejora detectadas en el LAR 145 Versión 2; así como la propuesta de estructura específica del LAR 145 enmienda 2, donde se incorporará los requisitos de SMS.

2.64. El costo de la organización de esta Reunión para el SRVSOP fue de **USD 735**, apoyo de secretarías del Sistema, coffee breaks y el alquiler de una sala de reuniones.

##### ***Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica***

2.65. De acuerdo a lo programado, se llevó a cabo del 21 al 25 de abril de 2008, la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica (RPEL/2), la cual contó con la participación de quince expertos en licencias al personal y ocho expertos en medicina aeronáutica, pertenecientes a diez Estados del Sistema y COCESNA/ACSA.

2.66. El objetivo de la reunión fue analizar y validar cada uno de los capítulos y secciones del Proyecto de Primera Edición del LAR 141 – Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil y LAR 142 – Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil.

2.67. Asimismo, fueron revisadas y validadas las oportunidades de mejora al texto de los requisitos de competencia lingüística señalados en los LAR 61, LAR 63 y LAR 65; los requisitos para el otorgamiento de las licencias de controlador de tránsito aéreo y operador de estación aeronáutica correspondientes a los Capítulos B y E del LAR 65, así como la incorporación de una nueva sección en el Capítulo A – Generalidades del LAR 65 referida a los requisitos para la obtención de licencias del personal proveniente de las Fuerzas Armadas o Policiales, en servicio activo o en retiro.

2.68. De otro lado, en la citada reunión el Panel de Expertos de Medicina Aeronáutica analizó y validó el texto de la Circular de Asesoramiento que contiene los MAC y MEI del LAR 67, con la finalidad de garantizar la aplicación armonizada por parte de los Estados del SRVSOP de los requisitos para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico

2.69. Otro de los aspectos tratados en la Reunión, fue la revisión y validación de la estrategia para iniciar la armonización y adopción de los reglamentos que conforman el Conjunto LAR PEL.

2.70. Finalmente, el costo de la organización de esta Reunión para el SRVSOP fue de **USD 10,925**, que incluyó coffee breaks, misiones de expertos y apoyo del Comité Técnico y secretarías del Sistema.

### ***Tercera Reunión del Panel de Expertos de Operaciones***

2.71. La Tercera Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (RPEO/3), se llevó a cabo del 9 al 13 de junio de 2008 en Lima, Perú. Esta Reunión contó con la participación de expertos de operaciones de diez (10) Estados del SRVSOP.

2.72. El objetivo de la reunión fue analizar y llegar a un consenso sobre cada una de las secciones de los capítulos, así como de los apéndices de la propuesta del Reglamento LAR 91 – Reglas de vuelo y de operación general, la incorporación o no de una sección en LAR 121 con los requerimientos para permitir el relevo de piloto en crucero, y revisar la estructura del LAR 135.

### ***e) Visitas de asesoramiento de los Estados***

#### ***Capacitación en Operaciones Especiales RNAV/RNP a solicitud de la Autoridad Aeronáutica de Perú***

2.73. A solicitud de la DGAC del Perú, el Sistema coordinó la capacitación de dos inspectores de la DGAC, sobre la certificación de RNAV/RNP, con la Oficina de Miami de la FAA (MIA FAA IFO); la cual se ofreció a recibir a dos inspectores de la DGAC del Perú, uno en operaciones y otro en aviónica para que intercambien información y conozcan los procedimientos que utiliza la FAA en este tipo de aprobaciones.

2.74. Este intercambio de información se llevó a cabo en la ciudad de Miami, EEUU del 24 al 26 de marzo de 2008. Por otro lado, se prevé la realización del Curso RNAV/RNP para el segundo semestre del presente año.

2.75. El costo de la organización del intercambio de información para el SRVSOP fue de **USD 3,810**, que incluye las misiones de los dos inspectores de la DGAC del Perú.

### ***g) Programa de difusión del Sistema Regional***

#### ***Presentaciones sobre el SRVSOP en eventos internacionales***

2.76. Durante la realización de la FIDAE el Director de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI realizó una presentación sobre la normativa LAR como una herramienta de integración del transporte aéreo regional. De igual forma el Oficial Regional de Seguridad Operacional realizó otra presentación sobre el avance en la implementación del LAR 145 y el SMS en las OMA LAR 145 en la Conferencia sobre las Nuevas Tendencias en el Mantenimiento Aeronáutico.

2.77. Por otra parte durante el Taller de la Hoja de Ruta Mundial para la Seguridad Operacional (Bogotá, Colombia 19 al 23 de junio de 2008) durante el análisis del camino 5 relacionado con la inconsistencia de los programas regionales, el Director de la Oficina Regional Sudamericana de la OACI, realizó una presentación sobre las actividades del SRVSOP y su relación con las mejores prácticas establecidas en la Hoja de Ruta.

#### ***Ronda de conferencias a la Industria en los Estados***

2.78. Las Rondas de conferencias a la Industria darán inicio en el tercer cuatrimestre del presente año. Este programa tiene como propósito dar a conocer a la comunidad aeronáutica mundial y Latinoamericana sobre los avances logrados por el SRVSOP, sus actividades y objetivos. Dentro de este programa se propone la realización de una ronda de conferencias de alto nivel, que pueden ser realizadas como desayunos con la industria. En estas conferencias se propone realizar dos presentaciones, una del Director General de la AAC del Estado y otra del Coordinador General, distribuir un folleto informativo sobre el SRVSOP y dar la oportunidad para recibir preguntas de la industria.

#### ***Logotipo del Sistema Regional***

2.79. De acuerdo a la Conclusión JG/17-21 de la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General del Sistema Regional (Lima, Perú 29 y 30 de noviembre de 2007), sobre la realización de un concurso regional para la creación del logotipo y cambio del acrónimo del Sistema Regional; el Coordinador General del SRVSOP remitió a los Estados el documento SA 5133 (27 de marzo de 2008), en donde se enviaron las bases de este concurso regional para que sean difundidas entre las personas de las Administraciones y para la preselección de no más de tres diseños y posibles acrónimos por AAC.

2.80. En este comunicado se estableció que el envío de las propuestas por parte de las AACs a la Oficina Regional debía realizarse antes del **27 de junio de 2008**; y que la definición del ganador del concurso debería darse durante la Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General, la cual se realizaría el mes de julio. Posterior a esta comunicación se determinó el cambio de fecha de realización de la Reunión postergando la definición del concurso para la realización de la Décimo Novena Reunión Ordinaria de la Junta General.

2.81. Por este motivo la Junta General convino en establecer la fecha del **30 de julio de 2008** como fecha límite para la presentación de las propuestas, las bases del concurso actualizadas se presentan en el **Apéndice A** a esta parte del Informe de la Reunión.

## Adjunto A

### Concurso regional para la selección de un logotipo y acrónimo para el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional en Latinoamérica

#### Bases del concurso

##### *Información general sobre el Sistema Regional:*

El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional, es un acuerdo entre los Estados latinoamericanos que tiene como objetivo: 1) proporcionar asistencia técnica a los Estados participantes para que puedan superar los problemas detectados durante las auditorías del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades en este campo; 2) Optimizar los niveles de seguridad operacional de la aviación civil en la región; y 3) promover, en estrecha coordinación con la OACI, la armonización y actualización de reglamentos y procedimientos de seguridad operacional para la Aviación Civil, entre sus Estados participantes.

En términos más simples, el Sistema Regional constituye un mecanismo regional de integración entre los Estados Latinoamericanos para promover la seguridad de las operaciones aéreas.

El objetivo de integración es perseguido a través de un proceso de armonización de normas aeronáuticas que luego deberán ser armonizadas y/o adoptadas por los Estados miembros. De esta forma se logrará que todos los Estados Latinoamericanos tengan las mismas normas y procedimientos para certificar y vigilar las líneas aéreas.

Este proceso de armonización de normas aeronáuticas disminuirá costos a la industria de la aviación, evitará la duplicación de esfuerzos y al mismo tiempo mejorará los índices de seguridad de las operaciones aéreas.

En el mundo existen varios mecanismos regionales similares al Sistema Regional, muestras de estos pueden encontrarse en el sitio Web de la OACI: <http://www.icao.int/fsix/coscaps.cfm> o el ejemplo de Europa con la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) (Ver: [www.easa.eu.int](http://www.easa.eu.int)).

##### *Mensaje que deberá transmitir el logotipo del Sistema Regional:*

1. La búsqueda de la mejora en la seguridad de las operaciones aéreas.
2. La integración latinoamericana.
3. Reflejar el trabajo conjunto con la OACI.
4. Sobriedad.
5. Modernidad.

### ***Acrónimo para el Sistema Regional***

Desde el inicio de sus actividades, se ha utilizado el acrónimo “SRVSOP” para identificar al Sistema Regional. Estas siglas pueden ser difíciles de recordar; además, su pronunciación en español resulta muy complicada. Por tanto, también se deberá proponer un acrónimo fácil de recordar y pronunciar que identifique al Sistema Regional.

### ***Fecha límite y procedimiento para el envío de los diseños:***

Cada Administración de Aviación Civil y/o institución miembro del Sistema Regional podrá presentar hasta un máximo de tres propuestas, ya sean preparadas por su propio personal o provenientes de otro organismo de su país.

La presentación de cada diseño se realizará en un sobre cerrado donde se consignará los datos personales del participante (nombre; apellido, dirección, teléfono) y el nombre de la Administración de Aviación Civil y/o Institución miembro del Sistema Regional.

Los diseños deberán ser remitidos por la Administración o Institución miembro del SRVSOP, en un sobre cerrado, antes del 30 de julio de 2008 a la Oficina Regional Sudamericana de la OACI:

*Organización de Aviación Civil Internacional*

*Oficina Sudamérica de la OACI*

*P.O. Box 4127*

*Lima 100, Perú*

*Referencia: Logo para el SRVSOP*

*Email: [srvsop@lima.icao.int](mailto:srvsop@lima.icao.int)*

### ***Definición del ganador del concurso***

Concluido el plazo de entrega de los sobres al Sistema Regional se realizará la apertura de los mismos el 8 de septiembre de 2008; esta apertura de sobres se realizará en presencia del Presidente de la Junta General y del Coordinador General del Sistema; los diseños presentados serán publicados en la página Web del sistema.

Al inicio de la Reunión de la Junta General se nombrará a un jurado compuesto por tres representantes de distintas delegaciones presentes.

A cada delegación que asista a la Junta General, se le suministrará un formulario para que elija tres diseños de logotipo y tres propuestas de acrónimo para el SRVSOP, asignándole un puntaje de 1 al tres, según su preferencia, en donde la primera opción elegida obtendrá 3 puntos, la segunda 2 y la tercera un punto.

El jurado revisará los formularios y presentará una tabla con los puntajes obtenidos anunciando los ganadores antes de que finalice la Reunión.

La Junta General, adoptará una conclusión definiendo el logotipo del Sistema Regional y su acrónimo; los mismos que serán utilizados hasta que la Junta General decida que sea tiempo de cambiarlo.

***Premios***

El diseñador que gane el concurso del logotipo será premiado con USD 1,500 mediante la emisión de una compra de servicios por parte del proyecto RLA/99/901.

El diseñador que gane el concurso por el acrónimo que reemplace al SRVSOP será premiado con USD 1,000 mediante la emisión de una compra de servicios por parte del proyecto RLA/99/901.

-----

**Asunto 3: Revisión de los Indicadores del SRVSOP**

3.1 Bajo este asunto de la agenda, la Junta General tomó nota sobre los indicadores del proyecto.

3.2 Con referencia al Indicador # 1, relacionado con las discrepancias generadas por el programa universal de auditorías de la vigilancia de la seguridad operacional de la OACI, se observó que de los ocho aspectos críticos de todo sistema de vigilancia de la seguridad operacional, las áreas de material de orientación técnica y de personal técnico capacitado obtienen el porcentaje más alto de falta de cumplimiento con un **14.36%** y un **13.57%** respectivamente.

3.3 Asimismo se puede observar que el promedio de falta de cumplimiento de los Estados miembros del Sistema está en **8.62%**, en el ámbito global el porcentaje de falta de cumplimiento efectivo se encuentra en un **41.71%**, sin embargo se debe tomar en cuenta que bajo el nuevo enfoque de auditorías sistémicas, el porcentaje de falta de cumplimiento podría subir. Sobre el particular se solicitó que se presente la información filtrada sobre los Anexos 1, 6 y 8 para poder compararla con los datos obtenidos con las auditorías iniciales del programa USOAP.

3.4 Por otra parte con respecto al Indicador # 2 referido a accidentes con pérdida de casco, accidentes con pérdidas de vidas humanas y accidentes totales para aeronaves de más de 5,700 kg MTOW, se observó que la tendencia continúa siendo hacia un mejoramiento de los índices de seguridad en los Estados miembros del SRVSOP.

**Asunto 4: Examen de la vigencia de las conclusiones adoptadas por la Junta General a la fecha**

4.1 Bajo este asunto de la agenda la Junta General revisó el estado de cumplimiento de las conclusiones adoptadas por la Junta General hasta la fecha. En el **Adjunto** a esta parte del Informe se incluyen las conclusiones vigentes adoptadas por la Junta General.

4.2 Asimismo, se convino en fundir las conclusiones JG 12/07 y JG 16/04 en una nueva conclusión como se lee a continuación para dejar claramente establecido que el curso está dirigido a personal directivo de un departamento de seguridad operacional:

**Conclusión JG 18/04 - CURSO/TALLER PARA FORMACIÓN DE PERSONAL GERENCIAL DE UN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL**

Que el Coordinador incluya dentro del programa de actividades del SRVSOP la preparación y realización de un curso/taller para la formación de personal gerencial de un departamento de seguridad operacional, incluyendo un módulo relacionado sobre la organización e implementación de un programa de vigilancia de un Estado



<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-8/11</b>	<b>APOYO DE LOS ESTADOS CON RECURSOS HUMANOS</b>	El Sistema utilizará la línea presupuestaria del proyecto RLA/99/901 destinada a misiones (BL- 16), para el financiamiento de los costos de las misiones de expertos de los Estados a la sede del Sistema Regional en la Oficina Regional de la OACI en Lima, con el propósito de agilizar el desarrollo del material guía e interpretativo formularios, guías para los usuarios, etc. que requiere desarrollar el Sistema.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 9/03</b>	<b>POLÍTICA PARA CONTRIBUCIONES DE COSTOS COMPARTIDOS PARA LOS NUEVOS MIEMBROS DEL SISTEMA</b>	<p>a) Los Estados que deseen incorporarse al Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional y que lo hagan hasta antes del 31 de diciembre de 2005, contribuirán con los costos compartidos desde el año de adhesión al Sistema.</p> <p>b) Los Estados que se adhieran al Sistema después del 31 de diciembre de 2005, adicionalmente aportarán un monto equivalente al 50% de las contribuciones de costos compartidos cancelados por los miembros del Sistema durante los años anteriores.</p> <p>c) Esta política podrá ser revisada periódicamente.</p>	<b>JG</b>	<b>Perdió vigencia. Se sugiere revisar esta política.</b>
<b>JG-10/16</b>	<b>INSTANCIA DE APROBACIÓN DE LAS LARs</b>	De acuerdo con el párrafo k) del Artículo 7 del Reglamento del Sistema, se dispone que será competencia de la Junta General del Sistema la aprobación de las versiones, ediciones y enmiendas de las LARs que sean desarrolladas por el Sistema.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b> Se podría incorporar como una enmienda al reglamento si la JG así lo dispone

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 12/01</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN</b>	Se aprueba la estrategia de capacitación revisada que se incluye como <b>Adjunto</b> a esta parte del Informe.	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 12/02</b>	<b>PLAZOS PARA LA ARMONIZACIÓN DE LA LAR 145</b>	Se insta a los Estados miembros del Sistema a hacer los esfuerzos que sean necesarios para lograr un ambiente armonizado entre sus normas nacionales y la LAR 145 versión 2 en un plazo de cinco años.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 12/06</b>	<b>PARTICIPACIÓN DE LOS EXPERTOS EN LAS REUNIONES DE PANELES</b>	Se insta a los Estados miembros del SRVSOP a realizar los esfuerzos que sean necesarios para garantizar la participación de sus expertos en las Reuniones de los Paneles de Expertos del Sistema.  El Coordinador General podrá como último recurso, utilizar el proyecto RLA/99/901 para cubrir los costos que genere la participación de algún experto del Panel.	<b>JG COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 12/07</b>	<b>ORIENTACIÓN SOBRE SEGURIDAD OPERACIONAL A PERSONAL DIRECTIVO</b>	<del>Que el Coordinador General presente dentro del programa de actividades del Sistema, la realización de seminarios de orientación para el personal directivo de las Administraciones y de la industria aeronáutica, para hacer conocer las obligaciones de los Estados en materia de vigilancia de la seguridad operacional, los elementos críticos y las actividades del SRVSOP.</del>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Sustituida por JG 18/03</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 12/08</b>	<b>MECANISMO DE CONSULTA RAPIDA PARA MISIONES DE ASISTENCIA OFRECIDAS POR ESTADOS NO MIEMBROS DEL SRVSOP</b>	<p>a) Antes de proceder con una misión de asistencia ofrecida por algún Estado no miembro del SRVSOP, el Coordinador General consultará con los Estados miembros del SRVSOP si existe alguna objeción para proceder.</p> <p>b) Los Estados miembros del SRVSOP deberán informar sobre su posición en no más de 2 días hábiles contándose a partir del día siguiente de la fecha de envío de la comunicación respectiva.</p> <p>c) En caso de no recibirse respuesta de algún Estado se asumirá que no existe objeción para la misión propuesta.</p>	<b>JG COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 13/02</b>	<b>BASE DE DATOS REGIONAL DE NUMEROS DE RASTREO DE LOS FORMULARIOS LAR 001 EMITIDOS POR LAS OMAs LAR 145</b>	Que el Coordinador General considere en las actividades futuras del SRVSOP, la creación de una base de datos regional para el rastreo de los formularios LAR001 emitidos por las OMAs LAR 145, como una forma de apoyar a la industria aeronáutica latinoamericana para evitar el uso de partes no aprobadas.	<b>COORD. GRAL</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG14/06</b>	<b>REQUISITOS Y COSTOS ADMINISTRATIVOS PARA VALIDACIÓN DE ENSAYOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN A OMAs Y FECHAS DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS</b>	<p>a) Que los Estados miembros del SRVSOP hagan los esfuerzos que sean necesarios para disminuir y armonizar sus requisitos y costos administrativos para la validación de los ensayos de auditorías de certificación de OMAs.</p> <p>b) Que los Estados enmienden la fecha de vigencia de los certificados emitidos al validar los resultados de los ensayos de auditoría de certificación, con la fecha indicada por el Coordinador General del SRVSOP.</p>	<b>Estados miembros</b>	<b>Vigente Se deberá revisar a la luz de los resultados de la JG/18.</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG15/10</b>	<b>DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE “ARMONIZACIÓN” Y “ADOPCIÓN”</b>	<p>Para los efectos de todos los trabajos que desarrolle en SRVSOP en el marco de “armonización” y “adopción” de las LAR la Junta General concuerda en que estos términos tendrán los siguientes alcances:</p> <p>a) <i>Armonización</i>: Se entiende por armonización al conjunto de reformas que deberán efectuar los Estados miembros del Sistema Regional en sus reglamentos y procedimientos nacionales con base en las LAR y documentos asociados, para lograr en un plazo informado por cada Estado a la Junta General, un ambiente en el cual todos los Estados tienen requisitos y condiciones similares para emitir una certificación o licencia aeronáutica y que por tanto, una sola certificación realizada por cualquier Autoridad Aeronáutica de un Estado miembro del SRVSOP, podría ser aceptable para el resto de los Estados miembros. Se podrán mantener requisitos adicionales siempre y cuando sean informados a los otros Estados mediante la incorporación de un Apéndice a la LAR, para su verificación por cualquier Autoridad Aeronáutica de los Estados miembros del SRVSOP al momento de emitir una certificación en este ambiente armonizado.</p> <p>b) <i>Adopción</i>: Se entiende por adopción al conjunto de reformas que deberán efectuar los miembros del Sistema Regional para lograr en un plazo determinado por la Junta General y de forma absolutamente voluntaria, un ambiente armonizado, pero sin ningún tipo de requisitos adicionales.</p>	<b>Junta General</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG16/01</b>	<b>ENMIENDA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA Y AL ACUERDO DE ADHESIÓN</b>	<p>Se aprueba el texto de la enmienda contenido en los <b>Apéndices A y B</b> de esta parte del Informe para permitir la incorporación de ACSA como miembro pleno del Sistema Regional asumiendo todos sus derechos y obligaciones como tal.</p> <p>Se solicita al Coordinador General del Sistema someter a aprobación del Comité Ejecutivo de la CLAC las propuestas de enmiendas de estos documentos para su entrada en vigor.</p>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG16/02</b>	<b>APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS LAR</b>	Se aprueba la Revisión # 1 de fecha diciembre de 2006 del Proyecto de Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas "Estructura de los LAR".	<b>JUNTA GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG16/03</b>	<b>ACCESO AL BANCO DE INGENIEROS AERONÁUTICOS</b>	Que el Coordinador General disponga que el Comité Técnico prepare un procedimiento que permita a los Estados a acceder al Banco de Ingenieros, para consultas y servicios a través de la web del Sistema.	<b>COMITÉ TÉCNICO</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG16/04</b>	<b>CURSO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>	<del>Que el Coordinador General incluya en el programa y actividades del SRVSOP para el año 2008 la preparación y realización de un curso/taller sobre gestión de seguridad operacional, incluyendo un módulo relacionado sobre la organización e implementación de un programa de vigilancia de un Estado.</del>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Sustituida por JG/18-04</b>
<b>JG16/05</b>	<b>ACCIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO DE LAS OMAs</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se solicita al Coordinador General que circule a los Estados y organismos regionales miembros del SRVSOP la propuesta de acuerdo que se adjunta como <b>Apéndice C</b> a esta parte del Informe, para su consideración y comentarios;</li> <li>b) se solicita al Coordinador General presentar para la aprobación de la próxima Junta General la versión final del acuerdo; y</li> <li>c) se insta a los Estados a tomar las medidas administrativas que sean necesarias para formar parte del acuerdo.</li> </ul>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG16/06</b>	<b>APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO, ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LAS LAR</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Se aprueba la estrategia para la adopción de las LARs en su versión de fecha agosto de 2007.</li> <li>b) Esta estrategia deberá ser revisada periódicamente de acuerdo con el progreso del programa de trabajo establecido por la Junta General.</li> </ul>	<b>COORD. GRAL.</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/01</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 23 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: AVIONES DE CATEGORÍA NORMAL, UTILITARIA, ACROBÁTICA Y COMMUTER</b>	Considerando que el LAR 23 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 23 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/02</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 25 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: AVIONES DE CATEGORÍA TRANSPORTE</b>	Considerando que el LAR 25 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría transporte ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 25 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría transporte.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/03</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 27 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GIROAVIONES DE CATEGORÍA NORMAL</b>	Considerando que el LAR 27 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría normal ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 27 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría normal.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/04</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 29 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GIROAVIONES DE CATEGORÍA TRANSPORTE</b>	Considerando que el LAR 29 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría transporte ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 29 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría transporte.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/05</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 31 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GLOBOS LIBRES TRIPULADOS</b>	Considerando que el LAR 31 sobre Estándares de aeronavegabilidad: globos libres tripulados ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 31 sobre Estándares de aeronavegabilidad: globos libres tripulados.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/06</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 33 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: MOTORES DE AERONAVES</b>	Considerando que el LAR 33 sobre Estándares de aeronavegabilidad: motores de aeronaves ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 33 sobre Estándares de aeronavegabilidad: motores de aeronaves.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>



<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/07</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 34 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: DRENAJE DE COMBUSTIBLE Y EMISIONES DE GASES DE ESCAPE DE AVIONES CON MOTORES A TURBINA</b>	Considerando que el LAR 34 sobre Estándares de aeronavegabilidad: drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones con motores a turbina ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 34 sobre Estándares de aeronavegabilidad: drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones con motores a turbina.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/08</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 35 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: HÉLICES</b>	Considerando que el LAR 35 sobre Estándares de aeronavegabilidad: hélices ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 35 sobre Estándares de aeronavegabilidad: hélices.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/09</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 36 SOBRE ESTÁNDARES DE RUIDO</b>	Considerando que el LAR 36 sobre Estándares de ruido ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 36 sobre Estándares de ruido.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/10</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 39 SOBRE DIRECTRICES DE AERONAVEGABILIDAD</b>	Considerando que el LAR 39 sobre directrices de aeronavegabilidad ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 39 sobre directrices de aeronavegabilidad.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/11</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 43 SOBRE MANTENIMIENTO</b>	Considerando que el LAR 43 sobre mantenimiento ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 43 sobre mantenimiento.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/12</b>	<b>APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 61 LICENCIAS PARA PILOTOS Y SUS HABILITACIONES</b>	Considerando que el LAR 61 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias y habilitaciones para pilotos ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 61 sobre Licencias para pilotos y sus habilitaciones.	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/13</b>	<b><del>APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 63 LICENCIAS PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN EXCEPTO PILOTOS</del></b>	<del>Considerando que el LAR 63 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias para mecánico de a bordo, navegante y tripulante de cabina ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 63 sobre Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos.</del>	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/14</b>	<b><del>APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 65 LICENCIAS PARA PERSONAL AERONÁUTICO EXCEPTO MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO</del></b>	<del>Considerando que el LAR 65 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias al personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo, ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 65 sobre Licencias para personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo.</del>	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>
<b>JG17/15</b>	<b><del>APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 67 NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO MÉDICO AERONÁUTICO</del></b>	<del>Considerando que el LAR 67 sobre normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 67 sobre Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico.</del>	<b>JG</b>	<b>Cumplida</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/16</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE TASAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EMISIÓN Y/O CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p>Se insta a los Estados miembros a tomar medidas concretas para disminuir las tasas administrativas para la emisión del certificado de aprobación de organizaciones de mantenimiento.</p> <p>Se solicita al Comité Técnico a informar en las Reuniones de la Junta General sobre los avances realizados por los Estados miembros del Sistema para disminuir las tasas administrativas y requisitos administrativos para la convalidación y/o emisión de certificados de aprobación de las OMAs pertenecientes a los Estados miembros.</p>	<b>Miembros del SRVSOP</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG17/17</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE LA TARIFA A SER COBRADA POR EL SRVSOP PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA CONJUNTA DE CERTIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE UNA OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p>Se aprueba que la tarifa para la realización de una auditoria conjunta de certificación o seguimiento de una OMA, de acuerdo a la formula <math>T = [1.1 * [(N * d * DA) + CV]]</math> siendo:</p> <p><i>DA</i> = Costo por día auditor = USD 54  <i>N</i> = total auditores  <i>d</i> = días programados  <i>CV</i> = Viáticos y transporte de inspectores, incluyendo la organización como ejecución de la auditoria.</p>	<b>CG</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/18</b>	<b>POLÍTICA DE NO PROLIFERACIÓN DE LICENCIAS AERONÁUTICAS</b>	Considerando que la competencia del personal es el resultado de la instrucción, experiencia y habilidades de una persona y no por la posesión de una licencia y tomando en cuenta las dificultades administrativas y los costos asociados a la industria que representa la creación de licencias aeronáuticas, la Junta General insta a los Estados y Organismos miembros del Sistema Regional a adoptar una política de no proliferación de licencias y solicita al Comité Técnico del Sistema Regional a mantener en el conjunto.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG17/19</b>	<b>IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS LAR</b>	A efectos de facilitar el proceso de desarrollo, armonización y adopción de las LAR, las ediciones aprobadas por la Junta General de la reglamentación LAR y sus procedimientos asociados, serán producidos en los idiomas español y portugués.	<b>CG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG17/20</b>	<b>REALIZACIÓN DE REUNIONES DE PANELES DE EXPERTOS EN ESTADOS QUE CONFORMAN EL SRVSOP</b>	Autorizar que las reuniones del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica puedan efectuarse en los Estados que conforman el SRVSOP, siempre que un Estado miembro se ofrezca como anfitrión del evento y los costos no superen el presupuesto previsto para su realización en la Oficina Regional de la OACI.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/21</b>	<b>CONCURSO REGIONAL PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO Y CAMBIO DE SIGLA DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p>Que el Coordinador General prepare una propuesta para las bases del Concurso de creación de logotipo y cambio de sigla del Sistema Regional para ser circulado entre los Estados miembros y</p> <p>Que el Coordinador General inicie las gestiones necesarias para la creación del logotipo del Sistema Regional a través de la convocatoria a un Concurso a nivel de los Estados del Sistema.</p>	<b>CG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG17/22</b>	<b>DESIGNACIÓN DEL CIPE COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL</b>	Se designa al CIPE como centro de capacitación del Sistema Regional para impartir cursos regulares de la normativa LAR, programados oficialmente por el Sistema Regional y utilizando instructores provenientes de las distintas Administraciones miembros del SRVSOP.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG17/23</b>	<b>APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2008</b>	Se aprueba el programa de actividades para el año 2008 que se presenta como <b>Adjunto A</b> a de esta parte del Informe.	<b>JG</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones vigentes de la Junta General</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG17/24</b>	<b>ESTUDIO COSTO/BENEFICIO EN LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL</b>	Que el Coordinador General inicie las gestiones necesarias para la creación de un equipo de trabajo conformado por expertos financieros y técnicos de los Estados miembros que realicen un estudio de costo/beneficio de la participación en el Sistema Regional para ser presentado durante Décimo novena Junta General.	<b>CG</b>	<b>Vigente</b>

**Asunto 5: Revisión de los términos de Referencia de la Reunión de Puntos Focales**

5.1. Bajo este punto de la agenda, el Coordinador General presentó una propuesta para ampliar los términos de referencia de la Reunión de Puntos Focales.

5.2. Sobre el particular se informó que desde el inicio de actividades del Sistema Regional, se han realizado las reuniones de Puntos Focales en una fecha entre setiembre y octubre, fechas en las cuales ya se tiene una idea clara de los avances logrados por el Sistema durante el año y los retos que se deberán afrontar durante el próximo año. De esta forma este foro puede asesorar a la Junta General sobre temas que requieran de una decisión del más alto nivel y que necesariamente necesitan un debate previo cara a cara por parte de los miembros del Sistema.

5.3. Los actuales términos de referencia apoyan esta visión sin embargo, se convino en la conveniencia de otorgar mayor responsabilidad a este foro, principalmente en la preparación de una propuesta del programa de trabajo del Sistema Regional para el próximo año y en el actual reto de lograr la institucionalización del Sistema, así como la realización de una propuesta evaluación anual de la marcha del Sistema para que sea analizada por la Junta General.

5.4. En tal sentido la Junta General adoptó la siguiente conclusión:

**Conclusión JG 18/05 - AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES**

Se aprueba la enmienda de los términos de referencia de la Reunión de Puntos Focales que se presenta como **Apéndice A** a esta parte del Informe para incorporar las siguientes responsabilidades:

- a) Preparar para la consideración de la Junta General, la propuesta del programa de trabajo del siguiente año.
- b) Proponer a la Junta General la estrategia de institucionalización del Sistema Regional y dar seguimiento a su implementación.
- c) Preparar una propuesta de evaluación anual de la marcha del Sistema para la consideración de la Junta General.



## Adjunto A

### **Propuesta de enmienda a los términos de referencia (TORs PPF)** **para la reunión de Puntos Focales**

1. Asesorar al SRVSOP en aspectos técnicos;
2. facilitar la adopción de las Regulaciones Aeronáuticas Latinoamericanas entre los Estados miembros del SRVSOP;
3. preparar para la consideración de la Junta General, la propuesta del programa de trabajo del siguiente año;
4. proponer a la Junta General la estrategia de institucionalización del Sistema Regional y dar seguimiento a su implementación;
5. realizar una propuesta de evaluación anual de la marcha del Sistema Regional para consideración de la Junta General.
6. propiciar medidas tendientes al fortalecimiento y expansión del sistema a otros Estados de la Región.

Para cumplir con los TORs la Reunión de Puntos Focales debería:

- a) Proponer mejoras en los procedimientos de comunicación establecidos para el enlace Comité Técnico (CT)/Grupos de Trabajo del Sistema (GTS).
- b) Identificar el perfil profesional requerido para desempeñarse como miembro de los Grupos de Trabajo del Sistema.
- c) Asegurar que los integrantes de los Paneles de expertos designados por su Administración, posean la idoneidad necesaria para el cumplimiento de las tareas asignadas.
- d) Examinar los informes de los paneles de expertos que se hayan creado y recomendar a la Junta General sobre los asuntos que éstos sometan a su consideración.
- e) Evaluar el desarrollo del Programa de actividades del Sistema correspondiente a cada año.
- f) Considerar las actividades relacionadas a la seguridad operacional que pueden incluirse en el programa a desarrollar anualmente por el Sistema.
- g) Proponer las actividades de difusión del contenido de los LARs entre los operadores y usuarios seleccionados en su Estado

- 
- h) Identificar las actividades del Sistema, que faciliten el desarrollo de las etapas de la estrategia para la adopción de los LARs, por parte de los Estados miembros del Sistema.
  - i) Cumplir toda otra función o tarea, que por sus características que le sea encomendada por la Junta General del Sistema.

-----

**Asunto 6: Otros Asuntos**

6.1 Bajo este punto de la agenda de la Reunión, uno de los Estados miembro del SRVSOP presentó una propuesta para que se revise la estructura de las LAR, para ampliar las actividades de armonización a otros Anexos de la OACI.

6.2 Sobre el particular la Junta General consideró que ya existía la madurez necesaria para ampliar el alcance de las actividades del Sistema Regional a otros Anexos, pero que en última instancia será la Décimo Novena Reunión de la Junta General quién decida sobre esta ampliación con los resultados que presente la Sexta Reunión de Puntos Focales con respecto al rumbo del Sistema Regional.

6.3 Por otra parte se presentó una nota informativa que contenía una encuesta de la Dirección de Cooperación Técnica de la OACI, destinada a medir el nivel de satisfacción de los miembros del proyecto. Sobre el particular se expresaron algunas reservas referidas a las acciones que se habían tomado para realizar esta encuesta al entrevistarse con “CLAC”, en el sentido que debía aclararse que la entrevista fue con el Secretario de la CLAC, quién podría tener una visión distinta a la de los miembros de la CLAC. De igual forma se expresaron preocupaciones con respecto a que la encuesta debía ser solamente una por Estado miembro del SRVSOP y que la Secretaría de la OACI debería coordinar adecuadamente el resultado que arroje la Sexta Reunión de Puntos Focales y esta encuesta. También se manifestó que la encuesta podría haber sido generada por los comentarios del Estado que estaba solicitando desvincularse del SRVSOP y que por tanto se debía tener cuidado con lo que se expresaba en la misma.

6.4 A continuación un Estado manifestó su preocupación por lo expresado en los informes de las Reuniones de GEPEJTA, así como por la actuación de la CLAC con respecto al SRVSOP, la cual refleja una falta de entendimiento. Del mismo modo indicó que este foro debería ser un órgano de asesoramiento y apoyo para el Sistema en temas políticos y jurídicos. Asimismo, resaltó la importancia de no duplicar esfuerzos entre la CLAC y el SRVSOP, observando una superposición de actividades y roles establecidos por el Plan Estratégico de la CLAC con lo ya desarrollado en el Sistema Regional, ocasionando para los Estados participantes que hacen aportes a ambas organizaciones, un incremento innecesario de costos. Asimismo manifestó su deseo que se envíe una carta al Presidente de la CLAC expresando estas preocupaciones y que se reconozcan los avances del Sistema y se apoye sus actividades.

6.5 Tomando en consideración que la Asamblea de la CLAC se ha adelantado para el mes de octubre, y que durante los meses de noviembre y diciembre no se ha programado reunión de su Comité Ejecutivo, la Junta General concordó en llevar a cabo su Décimo Novena Reunión Ordinaria en la ciudad de Lima Perú a fines del mes de noviembre o a inicios de diciembre de 2008, previa coordinación con las Administraciones de Argentina y Uruguay a fin de que no coincida con sus respectivas auditorías USOAP.